



DECRETO Nº 0145/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

VISTO:

El expediente Nº 05000-914/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho expediente se relaciona con la actual concesión y posterior llamado a Licitación Pública para la "EXPLORACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A CONFITERÍA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS Y BAÑOS PÚBLICOS" ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y calle Gral. Villegas.

Que, de acuerdo al Decreto Nº 1954/13 se efectuó el llamado a Licitación Pública Nº 04/13, con, fecha de apertura de sobres propuestas el día 05 de noviembre de 2013.

Que, por Decreto Nº 200/14, se adjudica la Licitación Pública Nº 04/13 para la concesión para la EXPLORACION DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A CONFITERIA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS BAÑOS PUBLICOS", ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y Calle Gral. Villegas, por el termino de 10 años a partir del 1º de marzo de 2014; a la Empresa La Vieja Deli SRL CUIT Nº 30-71425057-0, representada por su socio gente Sra. Mariana Lopez Piez, de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que de acuerdo a lo establecido en la COM Art. 59: Se requerirá Audiencia Pública para la aprobación de los proyectos de ordenanza que dispongan otorgamiento de uso continuado y exclusivo de bienes de dominio municipal a particulares, y por ende la aprobación del Pliego Licitatorio.

Que, tomando en consideración la sugerencia de la Presidente del Concejo Deliberante, se considera conveniente para la Municipalidad y el Concesionario, invocando para ello lo previsto en COM Art. 71, prorrogar Ad Referéndum del Concejo Deliberante hasta el 28/02/2029 la concesión otorgada a la Sra. Mariana Lopez Piez.

Que, por Resolución C.D. Nº 351/2023 de fecha 14/12/23 el Cuerpo Legislativo se encuentra en receso, razón por la cual en el marco de las atribuciones del artículo 71º de la Carta Orgánica se dicta la presente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE AD-REFERÉNDUN DEL CONCEJO DELIBERANTE y por el término de 5 años la prórroga del contrato de concesión firmado oportunamente con la EMPRESA LA VIEJA DELI S.R.L. CUIT Nº 30-71425057-0, representada por su socia gerente Sra. MARIANA LOPEZ PIEZ para la EXPLORACIÓN DE UN LOCAL

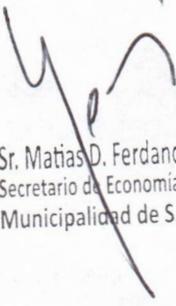


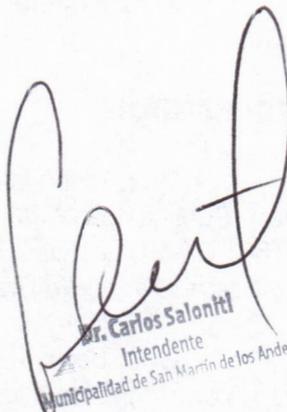
COMERCIAL DESTINADO A CONFITERÍA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS Y BAÑOS PÚBLICOS ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y calle Gral. Villegas.

ARTICULO 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes